





Autoras:

María del Mar Cabrera

Shaiel Escobar

Valeria Reyes

Daniela Cadena

Viviana Bolaños

Carolina Palacio

Colaboradora:

Daniela Quiñonez

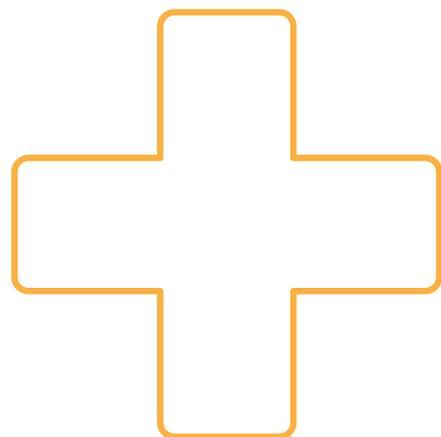
¿En qué van las Reformas presentadas por el Gobierno Petro?

Introducción

Dentro de sus labores de seguimiento, Valle Visible se comprometió a realizar una investigación semestral que actualice a sus lectores sobre el estado de las acciones legislativas emprendidas por el actual gobierno, dada la apuesta reformista de su agenda. Así pues, en su boletín N. 17, Valle Visible realiza una actualización del estado de las principales reformas planteadas bajo la administración de Gustavo Petro. Cabe resaltar que las reformas a la Salud y Laboral fueron actualizadas hasta mayo de 2024, mientras que la reforma Pensional, debido a su paso por el Congreso, fue actualizada con información disponible hasta junio de 2024.

V

REFORMA A LA SALUD



REFORMA A LA SALUD

Dentro de las grandes propuestas del gobierno de Gustavo Petro, se encuentra la propuesta de la Reforma a la Salud, que tiene como bandera la “salud para la vida y no para el negocio”, buscando verla como un verdadero derecho fundamental, público, universal, preventivo y predictivo, descentralizado e intercultural, para que los servicios médicos no queden a la orden de la capacidad económica de las personas (Vivas, 2022). La reforma pretende centrarse en nueve puntos estructurales, incluyendo la valoración del sistema de salud, la gobernanza y la participación ciudadana. El proyecto tal como se presentó tenía como propósito garantizar la equidad en la prestación de servicios de salud, especialmente en áreas marginadas donde actualmente hay falta de acceso. Se destacan problemas como la falta de infraestructura en municipios y la concentración de servicios en ciertas áreas urbanas (Suárez, 2023).

Quizá uno de los aspectos que más preocupación generaba en esta propuesta presidencial era la supresión de las autorizaciones de las EPS para cumplir con órdenes médicas, con el objetivo de asegurar la autonomía médica y optimizar la eficacia del sistema. Se resalta la importancia de capacitar a los médicos en justicia redistributiva. Así mismo, varios participantes, entre ellos representantes académicos y de asociaciones médicas, ofrecieron ideas y recomendaciones para mejorar el proyecto de reforma. Se reconoce la importancia de un sistema que sea tanto eficiente como humano, en consonancia con los principios consagrados en la Constitución de 1991.

De acuerdo con el Noticiero del Senado de Colombia, el 25 de marzo de 2024 se radicó una nueva ponencia en la Comisión Séptima del Senado con el objetivo de rescatar el proyecto de Reforma a la Salud. Esta nueva iniciativa busca recoger ideas de otros partidos y actores del sistema de salud para generar consensos y avanzar en la reforma.

Sin embargo, y a pesar de todo ello, a principios del mes de abril de 2024 el rumbo de esta propuesta, impulsada en gran medida por el presidente de Colombia, se vio afectada, pues el 3 de abril se archivó este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, contando con 9 votos en contra y 5 a favor. Algunos de los congresistas que votaron a favor del archivo de la propuesta de reforma fueron Norma Hurtado, del Partido de la U; José Alfredo Marín y Nadia Blel Scaff, del Partido Conservador; Lorena Ríos Cuéllar, de Colombia Justa Libres; Miguel Ángel Pinto, del Partido Liberal; Ana Paola Agudelo, de MIRA; Honorio Henríquez y Alirio Barrera, del Centro Democrático; y Berenice Bedoya de ASI, como lo señala el portal web del periódico El País (2024). Muchos analistas han descrito esto como una, si no la más grande derrota política que ha tenido el presidente Gustavo Petro en lo que va de su gobierno.

Algunos congresistas del Partido Conservador, así como miembros de Cambio Radical y del Centro Democrático han mostrado su oposición frente a la reforma, votando en contra o absteniéndose de votar. Además, las diferencias con respecto a este proyecto generaron el fin de las buenas relaciones del Gobierno con los partidos Liberal, de la U y Conservador. En el Valle del Cauca, figuras políticas como Gloria Arizabaleta, José Alberto Tejada, Cristóbal Caicedo y Alejandro Ocampo han apoyado la Reforma a la Salud. Estos representantes han votado a favor de la reforma, demostrando su apoyo a la iniciativa del gobierno.

El 3 de abril, cuando se llevó a cabo el tercer debate, se contó con la presencia del Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, que cerca de la hora de cerrar las votaciones, dejó en claro que "estamos hablando de que muchas EPS no son capaces de ser aseguradoras financieras. Solo 5 cumplen con los indicadores. No estamos estatizando, el 75% de la infraestructura hospitalaria es privada", dijo. Señaló que no están creando una crisis y que no han encontrado deficiencia en la UPC que, según las EPS, debió ser de aproximadamente 16%, pero para este año se asignó sólo en 12 %. "Los indicadores en salud son pésimos. Estamos fallando ahí", dijo. Y agregó: "tenemos dos sistemas, uno para pobres y otro para ricos. Hasta las UPC son diferentes. Este senado tiene que sacar mañana, o pasado un sistema que salve la salud".

En cuanto a la situación de las EPS (Entidades Promotoras de Salud) en Colombia, recientemente, la Superintendencia Nacional de Salud decidió intervenir la EPS Sanitas y la Nueva EPS. Esta decisión se tomó debido a los problemas financieros que estas entidades estaban enfrentando, ya que no cumplen con ciertos estándares de servicio que podrían comprometer la garantía del derecho a la salud de los afiliados. La situación financiera de las EPS es una preocupación importante en el sistema de salud colombiano. Según un informe de la Contraloría General de la República, muchas EPS no cuentan con reservas suficientes y tienen gastos sin justificación.

La intervención en una EPS puede adoptar dos modalidades: la intervención forzosa administrativa, cuyo propósito es rescatar la entidad y ponerla en condiciones adecuadas para cumplir efectivamente con su función social, y la intervención forzosa administrativa para liquidar, que conlleva la extinción de

la entidad jurídica. En el caso específico de Sanitas y la Nueva EPS, se ha iniciado un proceso de intervención administrativa. Estas medidas de intervención han generado inquietud entre los afiliados, especialmente aquellos que dependen de estos servicios para tratamientos médicos continuos. No obstante, la Superintendencia ha afirmado que las operaciones de las EPS seguirán funcionando y se garantizará la continuidad en la prestación de servicios (Bloomberg Línea, 2024).

Según Consultor Salud (2024), a la fecha de 25 de abril de 2024 se ha alcanzado un acuerdo preliminar entre algunas Entidades Promotoras de Salud, su gremio y el Gobierno. Este acuerdo busca reenfocar la atención médica en el país, haciendo énfasis en la atención primaria y la gestión de la salud, así como la resolución de conflictos pasados en el sistema de salud.

El nuevo proyecto de reforma contempla la transformación estructural de las EPS en "Gestoras de Salud y Vida", con orientación hacia la atención primaria a través de los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS). Además, se establecerá un sistema de referencia y contrarreferencia, se asignará incentivos a los prestadores de servicios de salud y se crearán redes integrales de servicios. Este acuerdo representa un paso importante en la Reforma de la Salud en Colombia, pretendiendo superar los desafíos enfrentados en iniciativas anteriores. Sin embargo, su implementación será un proceso complejo que requerirá un diálogo continuo entre todos los actores implicados.



V

V

REFORMA LABORAL



REFORMA LABORAL

En La Reforma Laboral propuesta por el gobierno de Gustavo Petro en la legislatura del 2023 no logró avanzar en el Congreso y quedó archivada. La falta de quórum para aprobar la reforma fue un factor crucial, ya que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes no consiguió el número necesario de participantes para llevar a cabo el primer debate esencial para su aprobación (El País, 2023).

Tras esta derrota en el Congreso, el presidente Petro se pronunció con una muy fuerte crítica al empresariado y a los legisladores: "El hundimiento de la reforma laboral es muy grave. Demuestra que la voluntad de paz y de pacto social no existe en el poder económico. Dueños del capital y de los medios lograron cooptar el Congreso en contra de la dignidad del pueblo trabajador. Creen que las ganancias salen de la esclavitud, las largas jornadas y la completa inestabilidad laboral. El gobierno del cambio no abandonará los intereses de la trabajadora y el trabajador" (Petro, 2023).

Según el portal Consultor Salud (2023), el 24 de agosto de 2023 el Gobierno presentó al Congreso un nuevo proyecto de ley de Reforma Laboral, que cuenta con 92 artículos, y busca materializar el concepto de trabajo decente y fortalecer las garantías de estabilidad laboral y formalización del empleo.

El 15 de diciembre de 2023, se aprobaron 16 de los 98 artículos propuestos en la nueva reforma laboral presentada por el Gobierno Nacional. Entre los artículos más importantes aprobados se encuentran:

- Regulación de las jornadas laborales, estableciendo el trabajo diurno entre las 6:00 a.m. y las 7:00 p.m., y el nocturno desde las 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m
- Remuneración del trabajo los domingos y festivos, con un aumento incremental hasta alcanzar el 100%.
- Nueva cuota de aprendices, estableciendo un aprendiz por cada 10 trabajadores.

En los avances de este año, el Congreso de la República ha retomado el debate sobre la Reforma Laboral el 11 de junio de 2024, tras seis meses de parálisis legislativa. En este debate, la comisión séptima de la Cámara de Representantes aprobó siete artículos nuevos durante una sesión que duró poco más de dos horas. Así, se han aprobado 23 de los 98 artículos del proyecto de ley, lo que equivale aproximadamente al 25% de la reforma. Pero, para evitar que la reforma se hunda nuevamente, como ocurrió el año pasado, la Comisión debe aprobar la totalidad del proyecto antes del 20 de junio.

Según El País (2024), entre los nuevos artículos aprobados se encuentran el 29 y el 31, que regulan el registro de información de plataformas digitales de reparto y la relación empresa-domiciliario. Además, se encuentra el artículo 32, que sustenta que la posición migratoria de los trabajadores no será un impedimento para exigir garantías laborales y de seguridad social. También se aprobó el artículo 5, que prioriza el contrato laboral a término indefinido sobre otros tipos de contratos, y el artículo 54, que garantiza a parejas adoptantes del mismo sexo la licencia de maternidad y/o paternidad.

En su segundo día consecutivo de debate, celebrado el 12 de junio, se aprobaron otros 19 artículos, sumando un total de 42 de los 98 artículos del proyecto. La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, expresó su optimismo sobre finalizar la votación completa del documento en la sesión del jueves 13 de junio. Entre los artículos aprobados, se destacan aquellos que fortalecen la estabilidad laboral mediante la promoción de contratos a término indefinido. También se avanzó en áreas como el trabajo familiar y la protección empresarial, y se reconocieron las labores de cuidado, especialmente en el sector rural.

La coordinadora ponente, la representante María Fernanda Carrascal, subrayó los avances en modalidades de empleo nuevas y trabajos a distancia, incluyendo la definición conceptual de este último y la inclusión de auxilios compensatorios para cubrir costos como el internet para los trabajadores.

¿Qué ha dicho la bancada del Valle del Cauca sobre la nueva reforma? ¿Qué esperan?

En consonancia con nuestro boletín anterior, las posiciones de los legisladores respecto a la nueva Reforma Laboral en Colombia se mantienen iguales. El Pacto Histórico sigue apoyando firmemente la reforma. Por otro lado, el Centro Democrático y Cambio Radical continúan en oposición. Christian Garcés, del Centro Democrático, junto con otros miembros del partido, sostiene que la reforma desestimula la generación de empleo y representa una amenaza para las contrataciones. De manera similar, Cambio Radical advierte que la reforma podría agravar la informalidad y conducir a la pérdida de empleos, especialmente entre mujeres y jóvenes. También, la senadora María Fernanda Cabal del Centro Democrático se mantiene en contra, argumentando que la reforma

perjudicaría el desarrollo y aumentaría la precarización laboral y el desempleo. Como vemos, existe un apoyo significativo de los partidos afines al Gobierno y una oposición clara del Centro Democrático y Cambio Radical, a la que ahora se suma el Partido de la U (Valle Visible, 2023).

Así, quedamos a la expectativa de lo que sucederá con la reforma laboral. Con 42 artículos aprobados en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el Gobierno ha logrado importantes avances. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para la aprobación total de los 98 artículos del proyecto de ley. La presión es alta, ya que la reforma debe aprobarse completamente antes del 20 de junio para evitar su hundimiento, como ocurrió con la versión anterior y esto se complica con la agenda legislativa apretada y la necesidad de priorizar otras reformas importantes, como la Pensional. Será crucial observar cómo el Gobierno maneja estas dinámicas en los próximos días y si logrará consolidar los apoyos necesarios para que la Reforma Laboral finalmente sea aprobada. Por lo tanto, la expectativa se mantiene alta, con el país atento a los desarrollos finales en este decisivo tramo del proceso legislativo.



V

REFORMA PENSIONAL



REFORMA PENSIONAL

La reforma pensional en Colombia fue aprobada el pasado 14 de junio de 2024, tras un rápido trámite por la séptima comisión de la Cámara de Representantes con una votación de 86 votos positivos y 37 en contra. El proyecto de ley 433 de 2024 ahora espera la sanción del presidente Gustavo Petro, la cual está programada para el próximo 16 de julio en la emblemática Plaza de Bolívar en Bogotá. Una vez sancionada, la nueva ley entrará en vigencia a partir de junio de 2025 (Ibáñez, 2024). Esta reforma tiene como objetivo fundamental incrementar la cobertura de protección en la vejez, asegurando así una senectud digna, sostenible y accesible para todos los colombianos. Así, busca garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a una pensión que les permita vivir con dignidad en su vejez, ampliando el alcance del sistema para incluir a aquellos que han quedado fuera del mismo en el pasado. Con esta reforma se pretende fortalecer el sistema de pensiones, haciéndolo más inclusivo y equitativo, y brindando mayor seguridad y estabilidad económica al adulto mayor en el país.

¿Cómo funciona el régimen actual?

El Sistema General de Pensiones en Colombia tiene como objetivo principal garantizar el amparo a la población en casos de vejez, invalidez y muerte. Según el Ministerio de Salud (s.f.), este sistema busca reconocer las prestaciones y pensiones mencionadas en la ley, proponiendo a su vez la ampliación gradual de cobertura para aquellos que

no están amparados por el sistema actual. Existen dos alternativas para realizar aportes a pensión: Colpensiones y los fondos privados. Estos se componen de dos regímenes solidarios y excluyentes, pero coexistentes: el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, administrado por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, administrado por Colpensiones. Cada régimen ofrece beneficios específicos, como pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes, y garantías de pensión mínima a través de mecanismos de solidaridad (Ministerio de Salud, s.f.).

El régimen administrado por Colpensiones requiere 1.300 semanas cotizadas (aproximadamente 26 años) y define la edad de retiro en 57 años para mujeres y 62 años para hombres. El valor de la pensión depende del salario base de los aportes, y aquellos con ingresos menores a un salario mínimo pueden recibir subsidios a través del programa Colombia Mayor (Colpensiones, s.f.).

En contraste, el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), fue creado en 1994 y es administrado por fondos privados basados en el ahorro acumulado durante la vida laboral del trabajador. Este modelo introdujo las “cuentas individuales” y estableció un tiempo mínimo de aporte de 1.150 semanas, con los mismos requisitos de edad de jubilación que el régimen público (Portafolio, 2022).

¿Qué pasó con la reforma?

El proyecto de ley de la reforma pensional fue presentado por primera vez el 30 de mayo de 2023, y originalmente contaba con 89 artículos. Entre sus propuestas más destacadas se encontraban la implementación de un sistema de pilares, la creación del

Sistema Integral de Protección a la Vejez, la introducción de beneficios especiales para la población mayor y la incorporación de una perspectiva de género. Este enfoque integral buscaba no solo garantizar una protección más amplia y equitativa para la vejez, sino también atender las necesidades específicas de diferentes grupos de la población.

Durante su trámite en el Congreso, el proyecto de ley fue objeto de intensos debates en las respectivas comisiones, lo que llevó a una serie de modificaciones significativas. El Senado aprobó la reforma el 24 de abril de 2024, con un contundente respaldo de 49 votos a favor y solo 4 en contra. Sin embargo, de los 95 artículos que finalmente conformaron el proyecto de ley, 36 fueron aprobados con proposiciones, es decir, fueron modificados durante el debate legislativo, mientras que 59 de los artículos fueron aprobados en su forma original.

Puntos claves a tener en cuenta de la reforma

I. El umbral de cotización: Consiste en el monto estipulado para cotizar en Colpensiones, establecido en 2,3 salarios mínimos. Esto significa que, si el usuario gana 2,3 salarios mínimos o menos, todo su aporte se destinará al fondo público. En cambio, si su salario supera ese umbral, el excedente podrá destinarse a un fondo privado de su elección (El País, 2024). Esta medida busca aliviar la carga del Estado en los costos asociados al cubrimiento de las pensiones actuales. Asimismo, aborda la problemática de los subsidios a las pensiones robustas en el sistema público, limitando el subsidio para aquellos que cotizan sobre más de 2,3 SMMLV (MinTrabajo, s.f.).

II. Administración del Fondo del Ahorro por parte del Banco de la República: Se aprobó la creación de un fondo de ahorro a cargo del Banco de la República para garantizar el manejo autónomo de los recursos cotizados (Ámbito jurídico, 2024). Esto evita el uso indebido de los fondos para otros fines gubernamentales. Además, el manejo del BanRep aliviará las preocupaciones sobre el mercado de bonos de deuda pública, que en gran medida estarán en la tenencia de los fondos privados de pensiones.

III. ¿Para quiénes aplica la nueva reforma? Esta va a regir para los hombres que al momento de su aplicación estén cotizando menos de 900 semanas y mujeres que tengan menos de 750 semanas de cotización. Quienes tengan estos números de semanas cotizadas o más seguirán bajo el régimen pensional actual (La Silla Vacía, 2024).

IV. Sistema subsidiario: Con la reforma se va a ampliar la cobertura a los adultos en vejez que no pudieron cotizar durante el tiempo que trabajaron, además, se aumentará el valor de los subsidios para estos. Mediante el régimen solidario se mejorará el actual programa de Colombia Mayor, incrementando los pagos mensuales de 80 mil pesos a 223 mil pesos y aumentando el número de beneficiarios de 1,7 millones a 2,5 millones (La Silla Vacía, 2024). Por otra parte, los adultos mayores que aportaron pero no alcanzan las semanas de cotización formarán parte del régimen semi-contributivo. En este, las personas cuyo aporte se encuentre entre las 300 y 1000 semanas cotizadas tendrán derecho a recibir un ingreso estable de forma vitalicia dependiendo de las contribuciones realizadas, mientras que quienes tengan menos de 300 semanas podrán acceder a la devolución del

dinero por las cotizaciones realizadas en Colpensiones, más su saldo en los fondos.

V. Reducción de la brecha de género: La Reforma Pensional aborda parte de este problema. En el marco contributivo, los hombres deberán completar 1.300 semanas cotizadas, mientras que para las mujeres se dará una reducción gradual a 1.000 semanas para el año 2036. En el marco solidario, las mujeres podrán disponer del subsidio a los 60 años y los hombres a los 65 años. Adicionalmente, se implementa para las mujeres que no alcancen las semanas necesarias para pensionarse que estas puedan descontar 50 semanas por cada hijo que tengan, hasta un máximo de tres hijos, alcanzando así un mínimo de 850 semanas (Ámbito Jurídico, 2024).



REFERENCIAS

Ámbito Jurídico (2024). Así se aprobó la reforma pensional en penúltimo debate. Ámbito Jurídico. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/laboral-y-seguridad-social/asi-se-aprobo-la-reforma-pensional-en-penultimo-debate>

Bloomberg Línea (5 de abril de 2024). ¿Cómo son los procesos de intervención y liquidación de una EPS en Colombia? Bloomberg Línea. <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/como-son-los-procesos-de-intervencion-y-liquidacion-de-una-eps-en-colombia/>

Cámara de Representantes (2024). Aprobada la reforma pensional. Cámara de Representantes. Congreso de la República de Colombia. <https://www.camara.gov.co/aprobada-la-reforma-pensional#:~:text=Tras%20m%C3%A1s%20de%20siete%20horas,votaci%C3%B3n%20de%2086%20votos%20positivos>

Colpensiones (s.f.). Reforma pensional. <https://www.colpensiones.gov.co/reforma/>

Consultor Salud (2023). Gobierno radicó oficialmente nueva propuesta de la reforma laboral. Consultor Salud. <https://consultorsalud.com/nueva-propuesta-reforma-laboral/>

Consultor Salud (25 de abril de 2024). Acuerdo en Salud entre Gobierno y EPS: Hacia un Sistema más Eficiente y Centrado en la Atención Primaria - Borrador de Reforma. Consultor Salud. <https://consultorsalud.com/gobierno-y-eps-redefinen-el-futuro-de-la-salud-en-colombia-detalles-del-acuerdo-de-reforma/>

El Colombiano (12 de marzo de 2024). ¿Quiénes son los ocho congresistas que proponen hundir la Reforma a la Salud? . ElColombiano.com. <https://www.elcolombiano.com/colombia/quienes-son-los-senadores-que-votaron-en-favor-del-hundir-la-reforma-a-la-salud-del-gobierno-petro-DP23973022>

El País (20 de junio de 2023). Se hunde en el Congreso la reforma laboral del Gobierno de Gustavo Petro. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2023-06-20/se-hunde-en-el-congreso-la-reforma-laboral-del-gobierno-de-gustavo-petro.html>

El País. (7 de diciembre de 2023). Así votaron la reforma a la salud los representantes por el Valle del Cauca. Diario El País. <https://www.elpais.com.co/politica/asi-votaron-la-reforma-a-la-salud-los-representantes-por-el-valle-del-cauca-0656.html>

El País (3 de abril de 2024). El Congreso hunde la reforma a la salud y le endosa a Petro su peor derrota política. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-04-03/el-congreso-hunde-la-reforma-a-la-salud-y-le-endosa-a-petro-su-peor-derrota-politica.html>

El País (7 de abril de 2024). Las intervenciones de Petro a las EPS, el principio del fin del sistema de salud conocido. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-04-07/las-intervenciones-de-petro-a-las-eps-el-principio-del-fin-del-sistema-de-salud-conocido.html>

El País (11 de junio de 2024). La reforma laboral de Petro en el Congreso se descongela tras seis meses de parálisis, pero sigue al borde del hundimiento. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-06-11/la-reforma-laboral-de-petro-en-el-congreso-se-descongela-tras-seis-meses-de-paralisis-pero-sigue-al-borde-del-hundimiento.html>

El País (12 de junio de 2024). Reforma laboral en Colombia: fueron aprobados en Cámara otros 42 artículos. El País. <https://www.elpais.com.co/politica/reforma-laboral-en-colombia-fueron-aprobados-en-camara-otros-42-articulos-1223.html>

El País (15 de junio de 2024). Reforma pensional 2024: quién debe cotizar en Colpensiones y para quién aplica el nuevo sistema de pensiones en Colombia. El País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-06-15/reforma-pensional-2024-quien-debe-cotizar-en-colpensiones-y-para-quien-aplica-el-nuevo-sistema-de-pensiones-en-colombia.html>

Gómez-Pinzón (28 de diciembre de 2023). Resumen de novedades laborales para el 2023 y avances para el 2024. Gómez-Pinzón S.A.S. <https://gomezpinzon.com/resumen-de-novedades-laborales-para-el-2023-y-avances-para-el-2024/#:~:text=Desde%20el%2015%20de%20julio,de%20los%2098%20art%C3%ADculos%20propuestos>

Ibáñez, Á. (29 de junio de 2024b). Presidente Petro anuncia cuándo sancionará la reforma pensional: fecha y qué vendrá. Diario AS. <https://colombia.as.com/actualidad/presidente-petro-anuncia-cuando-sancionara-la-reforma-pensional-fecha-y-que-vendra-n/>

Infobae (6 de diciembre de 2023). Cómo se salvó la reforma a la salud de Petro: así votaron los partidos políticos en la Cámara. infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/12/06/asi-votaron-los-partidos-por-la-reforma-a-la-salud/>

La Silla Vacía (15 de junio de 2024). Estos son los cinco puntos clave de la reforma pensional que aprobó el Congreso. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/estos-son-los-cinco-puntos-clave-de-la-reforma-pensional-que-aprobo-el-congreso/>

Ministerio del Trabajo (2024). Conozca las 10 ventajas de la reforma pensional. Ministerio del Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2024/abril/conozca-las-10-ventajas-de-la-reforma-pensional>

Petro, G. [@petrogustavo] (2023, junio 20). El hundimiento de la reforma laboral es muy grave. Demuestra que la voluntad de paz y de pacto social no existe en el poder económico. Dueños del capital y de los medios lograron cooptar el Congreso en contra de la dignidad del pueblo trabajador. Creen que las ganancias salen de la esclavitud, las largas jornadas y la completa inestabilidad laboral. El gobierno del cambio no abandonará los intereses de la trabajadora y el trabajador. [Tweet]. X. <https://x.com/petrogustavo/status/1671252387518988288?lang=es>

Portafolio (2024) EPS en Colombia: las que tendrían las mejores y peores condiciones financieras. Portafolio.co. <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/situacion-financiera-de-las-eps-en-colombia-cuales-estaban-en-numeros-rojos-602090>

Pulzo (9 de abril de 2024). Estas son las EPS que se salvarían de ser intervenidas en Colombia; no están rajadas. Pulzo.com. <https://www.pulzo.com/nacion/cuales-eps-colombia-podrian-salvarse-ser-intervenidas-por-supersalud-PP3561873>

Salcedo, V. (2024). [@Victormsalcedog]. Tweets [Perfil de X].

Senado de la República (25 de marzo de 2024). La reforma a la salud sigue viva. Senado de la República de Colombia. Senado.gov.co. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/5325-la-reforma-a-la-salud-sigue-viva>

Senado de la República (14 de abril de 2024). Desde el Senado se impulsará nuevo Proyecto de Ley de Reforma a la Salud. Senado de La República de Colombia. Senado.gov.co. <https://senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/5393-desde-el-senado-se-impulsara-nuevo-proyecto-de-ley-de-reforma-a-la-salud>

Suárez, A. (14 de febrero de 2023). Colombia: Petro busca apoyo popular para reformar la salud | AP News. AP News. <https://apnews.com/article/f4036df7a8195e718fb26fda6dc468f2>

Valle Visible (septiembre de 2023). Boletín No. 15. La situación con las reformas del gobierno del Presidente Gustavo Petro / recuento del 2023-1. <https://webcache.icesi.edu.co/vallevisible/images/pdfs/boletines/Boletin-Valle-Visible-No15.pdf>

Vivas, M. (21 de junio de 2022). Propuestas del Presidente electo Gustavo Petro para el sector salud - CONSULTORSALUD. CONSULTORSALUD. <https://consultorsalud.com/eleccionesalud-gustavo-petro/>



Universidad Icesi

Calle 18 # 122-135 Pance

Tel: (602) 5552334, Fax 5551745

Cali, Colombia